



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Carrizo, Carla

Presidencialismos inestables en la Argentina (1983-2006) : una mirada desde la política subnacional



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Carrizo, C., Galván, C. (2010). *Presidencialismos inestables en la Argentina (1983-2006): una mirada desde la política subnacional*. *Revista de ciencias sociales*, 2(17), 157-176. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1382>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Carla Carrizo / Cecilia Galván

Presidencialismos inestables en la Argentina (1983-2006):

una mirada desde la política subnacional

Introducción

La inestabilidad política como fenómeno crítico del reencuentro de América Latina con la democracia ha generado vastos estudios ligados, principalmente, a la indagación sobre las formas de gobierno nacionales y, escasamente, sobre los resultados del rendimiento institucional de los gobiernos subnacionales.

En la Argentina, la renuncia anticipada del presidente Fernando de la Rúa en diciembre de 2001 inauguró un ciclo inédito de *presidencias parlamentarias* en el país, con las gestiones de Adolfo Rodríguez Saá y Eduardo Duhalde entre 2001 y 2003. Esta práctica, no prevista en el diseño presidencial, obligó a replantear algunos de los supuestos que

habían habilitado, en la década de 1990, diagnósticos, acaso, en exceso optimistas sobre la evolución institucional de la democracia presidencial en Argentina. En efecto, si bien la *inestabilidad de los mandatos presidenciales* afecta al 27,5% de las democracias latinoamericanas,¹ Argentina lidera junto a Bolivia el *ranking* de países que exhiben este nuevo patrón de inestabilidad política.²

Estos datos no solo sugieren que la dinámica de los presidencialismos en el área exhibe mayor complejidad que la supuesta por los enfoques dominantes en las décadas de 1980 y 1990, como sostienen Cheibub (2002a, 2002b), Cheibub y Limongi (2002), Cheibub, Przeworski y Saiegh (2004), sino que instalan un escenario propicio para el análisis comparado. Es decir, para revi-

¹ A partir de la década de 1980, en 10 de los 37 países latinoamericanos los presidentes no concluyeron su mandato constitucional.

² Si se ordena los países en función de la cantidad de presidentes que no concluyen su mandato, la enumeración es la siguiente: Argentina, 4; Bolivia, 4; Ecuador, 3; Perú, 3; Haití, 2; Brasil, 1; Guatemala, 1; Paraguay, 1; República Dominicana, 1; Venezuela, 1. Véanse Valenzuela (2008), Pérez Liñán (2008) y Mustapic (2006).

sar las principales hipótesis que la literatura ha formulado sobre los factores institucionales y políticos que afectan el funcionamiento de los presidencialismos.

En efecto, ¿cómo interpretar la alteración del *mandato fijo del ejecutivo en los presidencialismos*: como un problema de *governabilidad* (Carey, 2003; Pérez Liñán, 2003 y 2008; Mustapic, 2006) o como un problema de *inestabilidad* (Valenzuela, 2008), es decir, de legitimidad de las reglas? Aún más, ¿este nuevo patrón de inestabilidad ocurre también a nivel subnacional?

Con ambos interrogantes focalizamos nuestra mirada en el caso argentino y analizamos la evolución institucional exhibida por los presidencialismos provinciales de Argentina, entre 1983 y 2006. Ello así porque, a diferencia de Bolivia, Argentina configura, por su pronunciado federalismo (Escolar, 2000; Benton, 2003), un escenario óptimo para el estudio comparado. El resultado de esta aproximación empírica instala, sin embargo, una constatación poco esperada a la luz de los conflictos tipificados en la literatura sobre presidencialismo: el 56% del total de mandatos ejecutivos afectados por la *inestabilidad de gobierno* –renuncia del ejecutivo provincial por conflictos políticos seguida de elecciones anticipadas, sucesión normal (vicegobernador), legislativa o intervención federal– ocurre en *gobiernos*

monocolor unificados o de mayoría.³ ¿Qué hipótesis lo explica?

En primer lugar, la literatura sigue identificando en el *gobierno dividido* el factor institucional más relevante para explicar las situaciones de conflicto en los presidencialismos. Enfoque que no explica aquellas situaciones en las que el conflicto es independiente de la división de poderes. En efecto, mientras el 56% de casos de *inestabilidad de gobierno* en los presidencialismos provinciales de Argentina ocurren en *gobiernos monocolor de mayoría*, este tipo de gobierno lidera el *ranking de eficacia decisional* cuando se focaliza en el *bloqueo* como conflicto excluyente del presidencialismo (Saiegh, 2002). En segundo lugar, aun cuando sabemos que en cuanto a *performance* legislativa, los gobiernos de coalición (mayoría y minoría) están en desventaja con los monocolor (mayoría y minoría) (Saiegh, 2002), el *éxito legislativo* no dice todo lo que necesitamos saber sobre el desempeño del presidencialismo. Según Munck (2004, p. 326), al estudiar la relación ejecutivo/legislativo en función de su impacto en la gobernabilidad sus *conclusiones no se deben extender a otras variables dependientes como la estabilidad*. En efecto, puede ocurrir que con *capacidad decisional*, un gobierno exhiba, no obstante, *inestabilidad* como el caso de la Alianza en Argentina.⁴ En tercer lugar, la *inestabilidad política en las democracias pre-*

³ Entre 1983 y 2006 tienen lugar 27 alteraciones al mandato de los ejecutivos provinciales sobre un total de 139 mandatos (el 19,5%). Asimismo, los gobernadores renuncian por conflictos políticos en el 67% de los casos (18/27), de los cuales en el 56% (10/18) ocurren en *gobiernos monocolor de mayoría*. Véase Anexo.

⁴ Según Horacio Pernasetti, presidente del bloque de la UCR en Diputados, durante la gestión de la Alianza, “el Partido y la coalición apoyó todas las medidas legislativas del gobierno, incluida la delegación de poderes”. En su opinión “no fue un problema legislativo sino político”. Entrevista realizada el 13 de abril de 2005.

sidenciales, como problemática general, se presenta o bien *diluida* en el tema de la gobernabilidad –en su mínima (parálisis) y máxima expresión (inestabilidad de gobierno)– o bien *excluida* a una situación pretoriana: golpe militar. No obstante, la *inestabilidad de los presidentes*, al alterar uno de los atributos clave del presidencialismo –mandato fijo– puede ser vista no solo como un déficit de *gobernabilidad*, sino también como un déficit de *legitimidad* de las reglas del régimen vigente. Es decir, como indicador de una clase de inestabilidad política de menor intensidad; del mismo modo que la inestabilidad de régimen no viene siempre asociada a un hecho pretoriano (golpe o revuelta popular) ni la dirección del cambio remite siempre a un ciclo autoritario.⁵

En el marco de estas cuestiones, el objetivo general de este trabajo es contribuir al debate de las democracias presidenciales, retomando una lectura de los presidencialismos actuales que pone nuevamente el acento en el problema de la *inestabilidad política* como variable dependiente. Asimismo, tres son los objetivos específicos: el primero, contribuir, con los datos, a transitar la agenda planteada por Samuels y Eaton (2002) y Munck (2004), a propósito del estudio inconcluso de los factores que afectan la *estabilidad de los presidencialismos* y distinguen a estos del parlamentarismo; segundo, responder, a partir del estudio de los presidencialismos provinciales argentinos, dos interrogantes analíticos: ¿el *partido dividido* explica conflictos políticos en forma independiente del *gobierno dividido*?, ¿los factores institucio-

nales y políticos asociados a *situaciones de ingobernabilidad* por la literatura convencional son igualmente válidos para explicar *situaciones de inestabilidad*?; e identificar aquellas tendencias que, sugeren a nivel teórico, configuren un punto de partida para complementar el estudio de la *gobernabilidad e inestabilidad* de la democracia presidencial argentina, a partir del período abierto en 1983.

1. La evolución institucional en el nivel subnacional

Una forma de diferenciar la evolución institucional de las provincias argentinas es distinguir entre las provincias que exhiben alteraciones en los mandatos constitucionales de sus gobernadores y aquellas que no. Esta primera diferenciación muestra los dos grandes universos empíricos que encontramos en el ámbito subnacional: once provincias integran el universo de presidencialismos provinciales estables (Buenos Aires, Chaco, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta y San Luis) y trece han experimentado el fenómeno de la inestabilidad de los mandatos (Entre Ríos, Santa Fe, Capital Federal, Córdoba, Chubut, Jujuy, San Juan, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Catamarca, Corrientes, Santiago del Estero y Tucumán). Esta primera aproximación sugiere que la inestabilidad de los mandatos se presenta como un tema relevante en el nivel subnacional de la política argentina. No obstante, las preguntas relevantes son: ¿podemos

⁵ Es el caso de las transiciones entre distintos tipos de regímenes democráticos, Morlino (1988).

diferenciar el universo de la inestabilidad?, ¿en qué contextos institucionales y políticos predomina este patrón de inestabilidad?, ¿cómo resuelven los políticos provinciales estas alteraciones al libreto institucional del presidencialismo?, ¿exhiben estos modos de resolución patrones comunes?

Diferenciación del universo de la inestabilidad

Una aproximación institucional al concepto de *inestabilidad política en democracias presidenciales* remite a dos indicadores: *inestabilidad de gobierno* e *inestabilidad de régimen*.⁶ Esta distinción se fundamenta en los atributos que distinguen una democracia presidencial de una parlamentaria. Estos son: el modo en que se elige el ejecutivo (directa o popular *versus* indirecta) y la duración del mandato (fijo *versus* flexible). Esta distinción básica tiene implicancias en la valencia que adquiere, en cada tipo de democracia, uno de los indicadores mencionados: la *inestabilidad del gobierno*. En efecto, dado que en los presidencialismos el poder legislativo no tiene atribución de soberanía sobre el mandato de quienes integran la fórmula ejecutiva sino que las reglas que establecen el modo de acceso y de ejercicio de los integrantes del ejecutivo responden a la soberanía del electorado, la *inestabilidad del gobierno presidencial* entendida como alteración del mandato fijo vía renuncia del ejecutivo por conflictos políticos remite, según Pasquino (2004, p. 118), a un problema de inestabilidad política.

En la línea argumental sugerida por Pasquino, y según las distinciones sobre los procesos de cambio de régimen que señala Morlino (1988), es factible, entonces, entender la *inestabilidad de los gobiernos* en los sistemas presidenciales como una *clase de inestabilidad política*, acaso distinta y de menor magnitud, que aquella que remite a la inestabilidad del régimen, entendida como inestabilidad de la democracia, pero también como algo distinto y de mayor magnitud que un problema de ingobernabilidad. En el marco de esta distinción, la *inestabilidad del gobierno presidencial*, definida como la alteración del mandato de alguno de los integrantes del binomio ejecutivo (presidente o vicepresidente) a través del mecanismo de la *renuncia por conflictos políticos* es entendida, en este trabajo, como indicador de que las reglas que rigen el modo de acceso y ejercicio del poder del ejecutivo a nivel constitucional son percibidas, por los actores clave, no como un dato constante sino variable, es decir, como un problema de *legitimidad* de las reglas vigentes, sin que ello implique necesariamente un cuestionamiento al sistema democrático, mientras se reserva la expresión *inestabilidad de régimen*, definida como la alteración *ilegal* de alguno de los mandatos fijos que establece el diseño presidencial (el del poder ejecutivo y el de poder legislativo) como indicador de inestabilidad de la democracia.

Con esta distinción conceptual entre *inestabilidad de gobierno* e *inestabilidad de régimen* lo que se quiere señalar es que si la primera responde a una crisis de gobernabilidad no es algo que se

⁶ Se excluye la dimensión *no institucional* del concepto (protesta social, etc.). La razón es que el trabajo no focaliza en el *proceso* que deviene en inestabilidad institucional, sino en los factores que la definen una vez producida.

Tabla 1. Clases de inestabilidad política en democracias presidenciales

Inestabilidad parcial de gobierno:
Renuncia del vicepresidente o vicegobernador por conflictos políticos.
Inestabilidad total de gobierno:
Renuncia del presidente o gobernador por conflictos políticos.
Inestabilidad parcial de régimen:
Alteración ilegal del mandato de uno de los poderes a nivel nacional e intervención federal limitada a nivel subnacional.
Inestabilidad total de régimen:
Alteración ilegal del mandato de ambos poderes a nivel nacional e intervención federal extensiva a nivel subnacional.

deba presuponer sino, más bien, demostrar. Con ese objetivo, la tabla 1 sintetiza la clasificación elaborada para dar cuenta, en clave comparada, de las distintas formas institucionales en que puede manifestarse la *inestabilidad política en las democracias presidenciales*.

Como puede observarse en la tabla 1, el criterio que distingue las cuatro clases de inestabilidad política factibles de identificar a nivel institucional en las democracias presidenciales es el de la intensidad con que el hecho afecta a dos atributos distintivos del sistema: el mandato fijo del ejecutivo y/o el mandato fijo del legislativo. En este marco, entendemos por *inestabilidad parcial de gobierno* aquellas situaciones en que se altera el mandato fijo de uno de los integrantes del ejecutivo a través de la renuncia anticipada del vicepresidente o

vicegobernador motivada en conflictos políticos (incluido el juicio político)⁷ y seguida por distintas salidas legales (cargo vacante o elecciones), y por *inestabilidad total de gobierno* aquellas situaciones en que se altera el mandato fijo de quien lidera el binomio ejecutivo a través de la renuncia anticipada del presidente o gobernador motivada en conflictos políticos (incluido el juicio político), seguida por distintas salidas legales (elección anticipada, sucesión legal –vicepresidente o vicegobernador– o legislativa). Asimismo, se entiende por *inestabilidad parcial de régimen* aquellas situaciones en las cuales, a nivel nacional, se altera en forma ilegal alguno de los mandatos fijos (un ejemplo sería Fujimori, en Perú) y, a nivel subnacional, cuando la intervención federal es limitada a alguno de los dos

⁷ Se entiende por conflictos políticos las renunciaciones anticipadas de alguno de los integrantes del ejecutivo que no están motivadas en continuar la carrera política (acceso a cargo político alternativo) ni en razones privadas (fallecimiento).

Tabla 2. Grados de inestabilidad política en democracias presidenciales

1. Máxima estabilidad política (<i>sin inestabilidad de gobierno ni de régimen</i>)
2. Inestabilidad política media baja (<i>inestabilidad parcial de gobierno</i>)
3. Inestabilidad política media alta (<i>inestabilidad total de gobierno</i>)
4. Máxima inestabilidad política (<i>alteración ilegal de mandatos y/o intervención federal</i>)

poderes. Por *inestabilidad total de régimen* cuando en ambos niveles la alteración es inclusiva. Esta clasificación de las formas de inestabilidad política nos provee no solo de una herramienta para procesar la información en forma pertinente, sino de un *continuo* para evaluar la *performance* diferenciada de los presidencialismos argentinos, nacional y provincial, según los grados de estabilidad/inestabilidad exhibida por estos durante el período en estudio, como lo sintetiza la tabla 2.

Factores institucionales y políticos de la inestabilidad

La aplicación de nuestra clasificación a los 24 presidencialismos provinciales del país, entre 1983 y 2006, permitió identificar 20 *situaciones de inestabilidad política subnacional* y ordenar las provincias en distintos universos de casos comparables según los grados de estabilidad/

inestabilidad presidencial exhibidos en el período. Con este procedimiento, 11 provincias integran el universo de presidencialismos provinciales de *máxima estabilidad* (Buenos Aires, Chaco, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta y San Luis); dos el de *inestabilidad política media baja o inestabilidad parcial de gobierno* (Entre Ríos y Santa Fe); ocho el de *inestabilidad política media alta o inestabilidad total de gobierno* (Capital Federal, Córdoba, Chubut, Jujuy, San Juan, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Tucumán), y cuatro el de *máxima inestabilidad o inestabilidad de régimen* (Catamarca, Corrientes, Santiago del Estero y Tucumán). Se contabilizan 139 gestiones provinciales entre 1983-2007, al excluirse las no electas en forma directa (tres por Capital Federal y dos por Tierra del Fuego) y las que completan mandatos.⁸

En esta sección individualizamos las variables que han sido tratadas en la

⁸ Si bien el total de mandatos ejecutivos provinciales alterados entre 1983 y 2006 es mayor (27 en el caso de gobernadores electos y nueve para vicegobernadores electos), únicamente se consideran las motivadas en conflictos políticos. Véase Anexo.

literatura sobre inestabilidad presidencial, el sistema de partidos y el tipo de presidencialismo, con el objetivo de identificar los factores relevantes en los distintos universos comparables. Dentro de los factores institucionales, agregamos variables que han sido relacionadas con la inestabilidad política en forma más indirecta: incentivos que favorecen la división de los partidos. Asimismo, tuvimos en cuenta la forma en que estos factores institucionales se presentan en los casos y es por ello que medimos dos aspectos que adquieren las reglas: estabilidad, medido en la variable “estabilidad de la dinámica institucional” y la dirección de los cambios dónde los hubo, a partir de la variable “dirección del cambio institucional”. En los factores políticos, contemplamos las variables “clásicas” tratadas (tipo de gobierno y nivel de competencia) y sumamos variables que aparecen relevantes a la luz de la bibliografía que trató el caso argentino: tipo de conflicto político (Ollier, 2004), el partido que gobierna, características del distrito para casos subnacionales (Calvo *et al.*, 2001; Calvo y Escolar, 2005) y estatus del partido de gobierno provincial en relación al nacional (De Luca, 2004). Por último, pareció imprescindible observar el patrón de alternancia partidaria y es por ello que se incluye la variable “desenlace partidario de la inestabilidad política”.

En primer lugar, y en relación al *tipo de presidencialismo y el sistema de partidos*, una mirada comparada a los valores de estos factores en el universo de presidencialismos de máxima estabilidad de gobiernos versus aquellos que integran los universos opuestos (inestabilidad parcial y total de gobiernos) no otorga a estos factores, considerados en forma

aislada, una incidencia significativa para explicar la inestabilidad política. En efecto, los tres universos incluyen casos de los tres tipos de presidencialismos considerados (de mayoría, semiproproporcional y proporcional). Del mismo modo con el sistema de partidos, donde el bipartidismo y el pluralismo moderado son los formatos competitivos dominantes en ambos universos constituyendo una excepción, en el universo de presidencialismos de inestabilidad política media alta o total de gobiernos, Capital Federal con su sistema de pluralismo extremo en la arena legislativa. Siendo así, y dada la ausencia de *exclusividad* en la configuración de la competencia partidaria en los casos que integran el universo de inestabilidad, una primera tendencia es que a nivel provincial no se corroboran las mismas tendencias que surgen de los datos a nivel nacional.

En segundo lugar, y en relación a los incentivos institucionales que inciden en la *división del partido* o coalición de partidos en el gobierno, se destaca la relevancia que adquiere la *ausencia de reelección sucesiva del ejecutivo provincial* en los casos de inestabilidad *parcial* de gobierno: Entre Ríos y Santa Fe. En efecto, mientras este factor está ausente en los casos que integran el universo de inestabilidad *total* de gobierno (todos incluyen reelección sucesiva del ejecutivo), está presente únicamente en uno de los once casos que integran el universo de máxima estabilidad de gobiernos: Mendoza. Así, entonces, este factor que incide en la competencia por el liderazgo ejecutivo al interior del partido de gobierno se presenta como relevante para dar cuenta de esta clase de inestabilidad política. Esta es aquella en la cual, prohibida la reelección, la presencia de un

vicegobernador con pretensiones políticas puede inhibir la continuación de las carreras políticas. Esta lectura sugiere que si bien el *tipo de presidencialismo* y el *sistema de partidos* no inciden como factores institucionales aislados, el *impacto combinado* de estos factores junto a incentivos que inciden en la dinámica de competencia intrapartidaria ofrece una lectura más atinada de estos. En efecto, los casos que integran esta clase de inestabilidad de menor intensidad (Entre Ríos y Santa Fe) se caracterizan por homologar los mismos valores para todas las variables institucionales en estudio, estos son: un presidencialismo de mayoría bicameral con renovación total, orientación mixta del voto (lista cerrada y bloqueada combinada con sistema mixto en ambos casos) y alta estabilidad de su dinámica institucional. En cambio, una lectura similar no es válida para los casos que integran el universo de inestabilidad con mayor intensidad. En estos, y a diferencia del anterior, se destaca curiosamente la poca incidencia que exhibe el *tipo de votación* (mixta o bien orientada al candidato) en la *división interna de los partidos* combinada asimismo con un *presidencialismo proporcional unicameral*. En efecto, mientras esta es la combinación institucional que se asocia a cuatro de los casos que exhiben mayor frecuencia de la inestabilidad total de sus gobierno (Jujuy: tres mandatos con inestabilidad total sobre seis; San Juan: dos mandatos con inestabilidad total sobre seis, Tierra del Fuego: dos mandatos con inestabilidad total sobre tres y Tucumán: uno sobre cuatro) en el universo de inestabilidad política media alta, esta combinación está igualmente presente en tres de los once casos que integran el universo de

máxima estabilidad de gobiernos: Formosa, Misiones y Salta.

Si extendemos nuestra observación al universo de *inestabilidad media alta* o *total de gobierno* (Capital Federal, Córdoba, Chubut, San Juan, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Tucumán), en primer lugar, y en la dimensión del *tipo de gobierno* que remite al apoyo legislativo del gobernador, cabe destacar que el *gobierno dividido* no califica como un factor relevante para dar cuenta de las dos clases de inestabilidad política subnacional analizados acá. En efecto, mientras en los casos del universo de inestabilidad media baja los gobiernos son unificados, también lo son en tres de los siete que integran el universo de inestabilidad media alta. Esta tendencia se replica en los casos que integran el universo de presidencialismos provinciales de máxima estabilidad que alternan entre gobierno divididos y unificados sin sugerir una pauta dominante en el comportamiento de la variable. No obstante, en relación a la dimensión del *tipo de gobierno* que remite a la cantidad de partidos que integran el gobierno, la distinción entre gobierno monocolor *versus* gobierno de coalición se presenta como factor relevante para explicar la inestabilidad total de los gobiernos provinciales solo cuando la coalición es *simétrica*. En efecto, mientras en todos los casos que integran el universo de provincias con máxima estabilidad las coaliciones que se forman son asimétricas (partido central y socios menores), en todos los casos que integran el universo de provincias con inestabilidad de gobierno las coaliciones que se forman son *simétricas* (paridad de fuerza entre socios).

En segundo lugar, y en relación al *tipo de conflicto* que motiva la inestabilidad

parcial o total de los gobiernos provinciales se destacan los conflictos internos que remiten a la división del partido o coalición de partidos de gobierno como factor político relevante para la estabilidad de los mismos. En efecto, así ocurre en los dos casos que integran el universo de gobiernos con inestabilidad parcial de estos (Entre Ríos y Santa Fe) y en el 70% de los que integran el universo de inestabilidad total de gobiernos provinciales, donde solo en cuatro casos los conflictos que derivan en la desestabilización del gobierno son *externos* (Córdoba, Capital Federal, San Juan y Tucumán). Asimismo, los datos sugieren que en estos casos la intensidad del impacto se vincula mayormente con el estatus del partido de gobierno provincial en relación al gobierno nacional, es decir, parecen sugerir que un *conflicto externo* solo impactaría en la estabilidad del gobierno provincial si el partido que gobierna es opositor al gobierno nacional (tres de los cuatro casos en los que la desestabilización del gobierno se asocia a un conflicto externo, constituyendo Tucumán la excepción).

Finalmente, y en relación al *desenlace partidario* de la inestabilidad total de los gobiernos provinciales (alternancia *versus* permanencia del mismo partido en el gobierno), los datos sugieren que en los casos en que el conflicto es *externo* la alternancia se vincula al grado de competencia partidaria efectiva en el distrito, relación que no parece incidir cuando el conflicto se asocia a la división *interna* de los partidos. En efecto, y en relación a la primera observación, hay alternancia partidaria cuando siendo el conflicto de origen externo ocurre en un contexto de competencia partidaria efectiva *alta* (Capital Federal,

2003 y San Juan, 1999) y a la inversa, hay permanencia del mismo partido en el gobierno cuando siendo el conflicto externo ocurre en un contexto de *baja* competencia partidaria efectiva (Córdoba en 1993), destacándose nuevamente Tucumán como ejemplo en contrario de esta tendencia. No obstante, cabe mencionar, que este caso a diferencia de los tres mencionados configura únicamente una *alteración transitoria* del mandato (el entonces gobernador Bussi retoma al ejecutivo luego de seis meses por ratificación judicial lo que podría incidir en su trayectoria atípica).

Un párrafo aparte merece la baja incidencia del *partido que gestiona el poder y las características del distrito* en ambas clases de inestabilidad política. En efecto, el fenómeno afecta por igual al Partido Justicialista (PJ) y a la Unión Cívica Radical (UCR) (partidos nacionales) y a partidos provinciales de vieja y nueva data (desde Fuerza Republicana, en Tucumán, partido de reciente creación vinculado a un liderazgo asociado a la última dictadura militar, hasta Fuerza Porteña, en Capital Federal, coalición de partidos distritales de reciente creación asociados a la competencia partidaria luego de la autonomía de la Ciudad, en 1996).

Para concluir, si integramos el universo de máxima inestabilidad, cabe señalar la diversidad de valores que expresan en ambos universos dos de los factores institucionales clave en el estudio de las democracias presidenciales: el *tipo de presidencialismo* y el *sistema de partidos*. Diversidad que anula valores *exclusivos* para la problemática en estudio y sugiere, en principio, que ninguno califica como factor de relevancia para dar cuenta de la inestabilidad de

régimen o cuestionamiento a la democracia a nivel provincial. No obstante, una mirada descriptiva de cada universo indica que el universo de la estabilidad agrupa al 80% de presidencialismos semiproporcionales a proporcionales, cuatro y cinco respectivamente, y únicamente dos presidencialismos mayoritarios unicamerales. Así, la tendencia de este universo a incorporar más actores en la arena política queda demostrada en que solo un caso (9%) exhibe un *sistema de partidos* dominante, si bien el sistema de partidos exhibe un rango de variabilidad mínima con seis casos (54%) bipartidistas y cuatro (37%) de pluralismo moderados. Con respecto al universo de la inestabilidad de régimen, encontramos un caso con bipartidismo, dos con multipartidismo moderado y uno con partido dominante. Comparando las tendencias que surgen de los universos opuestos, podemos afirmar que la inexistencia de asociación de alguna pauta dentro de los casos con inestabilidad de régimen nos lleva a pensar en la irrelevancia de ambos factores en el tema.

En segundo lugar, y en relación a los factores institucionales que inciden en la *división interna del partido* o coalición de partidos en el gobierno, mientras el *tipo de votación* (orientada al partido) y la *regulación de la reelección* aparecen como factores sin incidencia, las elecciones intermedias se postulan como un factor relevante para explicar la estabilización/desestabilización de los gobiernos. En efecto, mientras en solo cuatro de los casos del universo de la estabilidad existen elecciones no concurrentes, en tres de los cuatro casos del universo de la inestabilidad aparecen las elecciones intermedias.

Por último, en relación a la estabilidad/inestabilidad de la *dinámica institucional* con que opera el sistema presidencial provincial en los dos universos y a la *dirección de los cambios* introducidos (mayoría versus proporcionalidad o a la inversa) el universo estable de gobierno provincial muestra una tendencia a la *estabilidad* de las reglas mientras que el universo opuesto no exhibe tendencia alguna en particular.

Con respecto a las variables políticas, observamos en primer lugar que el *tipo de gobierno*, en la dimensión de este que remite al apoyo legislativo del gobernador, no se halla en relación con la estabilidad/inestabilidad de estos. En efecto, en el universo de la estabilidad máxima de gobierno encontramos una tendencia a gobiernos unificados y monocolor (solo el 20% sale de esta tendencia general). De la misma manera, en los casos de inestabilidad de régimen; de aquí que podríamos asumir que el factor comúnmente asociado a la ingobernabilidad, el *gobierno dividido*, no explicaría esta clase de inestabilidad. Tampoco la dimensión del *tipo de gobierno* que remite a la cantidad de partidos que lo integran. Cabe, no obstante, destacar que en relación al *partido que gestiona el gobierno* entendemos que el estudio subnacional rompe con la presunción convencional que sostiene que la UCR sería el partido afectado por la inestabilidad. En efecto, los datos subnacionales nos informan que de los partidos integrantes del universo de inestabilidad de régimen ninguno pertenece a la UCR, mientras que el 75% de los casos pertenecen al PJ. El universo de la estabilidad muestra así la falta de relevancia de este factor explicativo en tanto los casos de estabilidad, si bien muestran que de cada seis gobiernos estables

cuatro son del PJ, el 15% pertenecen a la UCR y 5% son gobiernos de partidos provinciales.

En segundo lugar, y en relación al *tipo de conflicto* que activa la desestabilización del régimen, en el 75% de los casos esta se asocia a conflictos que provienen de la dinámica *interna* de los actores o partidos clave del sistema, salvo en Catamarca, donde el conflicto es *externo*. Siendo así, y teniendo en cuenta la nula incidencia del gobierno dividido en la inestabilidad de los gobiernos, el *partido dividido* (o división interna de partidos que integran el gobierno) o bien la *división de los partidos* relevantes en torno a la legitimidad de las reglas aparece como el factor político con mayor potencial explicativo para la problemática en estudio.

Finalmente, un párrafo aparte merece la lectura de los datos sobre el factor que indica el *desenlace partidario de la inestabilidad de régimen*: si hubo alternancia partidaria luego de la intervención federal. En primer lugar, y a diferencia de los casos de inestabilidad media alta o total de gobierno, donde la alternancia partidaria exhibía una asociación positiva con el tipo de conflicto (externo), el grado de competencia efectiva (alta) y el estatus del gobierno provincial en relación al nacional (opositor), en los casos de máxima inestabilidad provincial (cuestionamiento a la democracia) el resultado partidario de la desestabilización del gobierno no se vincula al grado de competencia partidaria ni al estatus del partido de gobierno, si bien la probabilidad de alternancia partidaria aumenta cuando el conflicto es externo (Catamarca, 1991 y Santiago del Estero, 2003). En segundo lugar, y cuando el conflicto es *interno*, la probabilidad de

alternancia aumenta a medida que aumentan las intervenciones del gobierno nacional. En este sentido, Corrientes, a diferencia de Tucumán y Santiago del Estero en 1992, exhibe rotación de partidos luego de la segunda intervención con el triunfo de una coalición (UCR + PJ) de implantación nacional y no de una fuerza o escisión del partido provincial como en la intervención previa. Lo cual sugiere que cuando el conflicto es *interno* la primera intervención federal no logra desestabilizar la élite establecida mientras la segunda parece lograrlo.

Salidas a las crisis

El cuadro 1 muestra 18 casos de mandatos alterados donde se observan distintas salidas institucionales a las crisis generadas por la conclusión del mandato del gobernador en forma anticipada. Estas son: el llamado a elecciones anticipadas, el relevo por el vicegobernador y la sucesión a través de un mandato legislativo. Si se ordenan los casos de acuerdo con la legalidad de la salida institucional, únicamente uno (5%) corresponde a una elección anticipada, el 95% restante se divide en ocho casos en los cuales asume el vicegobernador (45%) y nueve en los cuales se sigue el mandato legislativo (50%).

Desde una mirada que pone el acento en el nivel de *legalidad* que exhiben las salidas “institucionales” toda vez que se ha producido el “atajo” de la renuncia del gobernador, una observación relevante es que el tipo de salida “elegida” sí se vincula con el partido que gestiona el poder. Lo que sugiere que mientras el fenómeno de la *inestabilidad total de gobierno* afecta a los dos partidos tradicionales a nivel nacional (UCR y PJ) por igual

**Cuadro 1. Tabla clasificatoria de legalidad de las salidas institucionales
a la alteración del mandato de los gobernadores provinciales (1983-2006)**

Provincia	Partido de gobierno	Mandato alterado	Salida institucional
Córdoba	UCR	1991-1995	Elección anticipada
Jujuy	PJ	1987-1991	Vicegobernador
Chubut	PJ	1987-1991	Vicegobernador
Capital Federal	Fuerza Porteña	2003-2007	Vicegobernador
Tierra del Fuego	PJ	1995-1999	Vicegobernador*
Tierra del Fuego	FDT (UCR +PJ)	2003-2007	Vicegobernador
San Juan	PJ	1995-1999	Vicegobernador*
San Juan	Alianza	1999-2003	Vicegobernador
Tucumán	Fuerza Republicana	1995-1999	Vicegobernador*
Jujuy	PJ	1991-1995	Mandato legislativo
Jujuy	PJ	1995-1999	Mandato legislativo
Santa Cruz	PJ	1987-1991	Mandato legislativo
Catamarca	PJ	1987-1991	Mandato legislativo**
Santiago del Estero	PJ	1991-1995	Mandato legislativo**
Santiago del Estero	PJ	2003-2007	Mandato legislativo**
Corrientes	PAL	1987-1991	Mandato legislativo**
Corrientes	PANU	1997-2001	Mandato legislativo**
Tucumán	PJ	1987-1991	Mandato legislativo**

Partidos de gobierno: Alianza en San Juan: PB (Bloquismo), CR (Cruzada Renovadora), UCR, Frepaso. PAL (Partido Autonomista Liberal), PANU (Partido Nuevo, escisión del PAL).

* Mandatos transitorios ya que en ambos casos el Gobernador destituido por juicio político remota nuevamente el gobierno, en el caso de Tierra del Fuego y San Juan a un año luego de la destitución y en Tucumán a los seis meses, en ambos casos por ratificación judicial.

** Mandato legislativo seguido de intervención federal.

Fuente: elaboración propia basada en datos del Anexo.

(desmitificando así que la inestabilidad de estos sea en el país un atributo en particular del partido que gestiona el poder) del mismo modo que a nivel subnacional afecta a aquellos y a partidos provinciales por igual, la salida “elegida” al problema, medida en términos de

mayor o menor legalidad sí implica una distinción que se asocia al tipo de partido que gestiona el poder. En efecto, solo en un caso de los cuatro nacionales, y en un caso de los 18 subnacionales, la salida se aproxima a la que para Mainwaring y Shugart (1997) y Pasquino (2004) ex-

hibe, en un sistema presidencial, mayor legalidad: elecciones anticipadas. Estas dos excepciones, en ambos planos de gobierno, coinciden con los dos únicos casos en que la *inestabilidad total de gobierno* afecta una gestión *monocolor* del partido Radical: Raúl Alfonsín en 1989 a nivel nacional y Eduardo Angeloz, en Córdoba en 1994. El otro caso de gestión Radical a nivel nacional afectado por inestabilidad total de gobierno lo constituye la Alianza (UCR + Frepaso) que deriva en una sucesión legislativa y, a nivel subnacional, los dos casos restantes son: la Alianza de San Juan (1999-2003) y la coalición Frente de Todos, en Tierra del Fuego (2003-2007) integrada por la UCR.

Consideraciones finales

Desde una aproximación al problema en estudio, que toma en cuenta solo los datos absolutos vinculados al tema, la primera observación relevante es que el fenómeno de la *inestabilidad* se presenta menos como una situación de *excepción* y más como un *patrón* de funcionamiento de las instituciones presidenciales en la nueva democracia argentina en los dos niveles de gobierno. En efecto, a partir de 1983, mientras en el nivel nacional la mayoría de los mandatos presidenciales (el 57% de total) exhiben inestabilidad total de sus gobiernos, calificando así con un grado *medio alto* de inestabilidad política, a nivel subnacional se corrobora una tendencia similar con la mayoría de las provincias argentinas (el 55% del total) exhibiendo alguna clase de inestabilidad.

En este marco general, la segunda observación relevante es que si bien el

fenómeno de la inestabilidad política en la democracia presidencial argentina en ambos niveles de gobierno se presenta como un hecho más frecuente que el esperado, el nivel subnacional exhibe, y a diferencia del plano nacional, situaciones de mayor gravedad ya que el cuestionamiento a las reglas del régimen vigente indica que en el 33% de los casos este expresa, además, un cuestionamiento al sistema democrático. En efecto: de las 20 situaciones de inestabilidad política que integran la muestra de casos a nivel subnacional, 14 (el 66%) califican con un grado de *inestabilidad política media* (de los cuales dos, o el 15%, exhiben un grado *medio bajo* y 12, o el 88%, uno *medio alto*) y seis (el 34%) califican con un grado de *inestabilidad política máxima* (inestabilidad de régimen o cuestionamiento a la democracia en nuestra definición). La *inestabilidad total de los gobiernos* es la clase más frecuente de inestabilidad, y dado que en este trabajo esta implica cuestionar una regla constitucional –alteración del mandato fijo del ejecutivo por conflictos políticos– sin cuestionar la democracia, esta última sería entonces una clase de inestabilidad –de mayor gravedad– inexistente a nivel nacional y solo marginal a nivel subnacional. No obstante, el dato de que frente a una situación de conflicto de cierta intensidad los actores clave recurren al “atajo” de alterar una regla constitucional básica del régimen presidencial para “conservar” la democracia sugiere un pronóstico, acaso, más reservado sobre el impacto colectivo de esta salida *legal* –cuya frecuencia anula la lección de una excepción– en la legitimidad del sistema democrático, a mediano y largo plazo.

A partir de las observaciones, es factible conjeturar la siguiente hipótesis

para dar cuenta de la inestabilidad política en las democracias presidenciales de Argentina: que tanto en los casos de gobierno dividido como unificado es la *división del partido más que el gobierno dividido tanto como la coalición simétrica más que la ausencia de esta* lo que incide, positiva o negativamente, no solo en la inestabilidad parcial o total de los

gobiernos, sino también en la inestabilidad de régimen. Si esta hipótesis es válida, entonces, constituye un punto de partida para revisar el alcance de aquella que identifica en el *gobierno dividido con bipartidismo y/o pluralismo moderado disciplinado*, las dos situaciones de mayor intensidad de conflicto en los presidencialismos.

Anexo. Evolución de los ejecutivos provinciales por partido político (1983-2007)

Provincias	1983-1987	1987-1991	1991-1995	1995-1999	1999-2003	2003-2007
Buenos Aires	UCR E. Armendáriz De Roulet	PJ A. Cafiero L. Macaya	PJ E. Duhalde R. Roma	PJ E. Duhalde R. Roma	PJ C. Ruckauf F. Solá* <i>a</i>	PJ F. Solá G. Giannettasio
Catamarca	PJ R. Saadi R. Morán	PJ V. Saadi O. Garbe* <i>b</i> PJ R. Saadi O. Garbe (1988-91) IF L. Pról* <i>f</i>	FCS (UCR) A. Castillo S. Hernández	FCS (UCR) A. Castillo S. Hernández	FCS (UCR) O. Castillo H. Colombo	FCS (UCR) B. del Moral M. Colombo
Chaco	PJ F. Tenev A. Torresagasti	PJ D. Baroni E. Carrara	ACHA R. Tanguinas L. Vasrisco	FDT (UCR) A. Rozas M. Pibernus	FDT (UCR) A. Rozas Pibernus** <i>a</i>	FDT (UCR) R. Nikisch E. A. Moro
Chubut	UCR A. Viglione J.C. Antuna	PJ N. Perl	UCR C. Maestro J. Aubia	UCR C. Maestro J. Aubia	ALIANZA J. L. Lizurume N. M. Gil	PJ M. das Neves M. Vargas
Capital Federal ****	UCR (1983-1987) J. C. Saguier (1987-1989) Suárez Lastra	PJ (1989-1992) C. Grosso (1992-1994) S. Bouer	PJ (1994-1996) J. Domínguez	UCR (1996-1999) F. de la Rúa E. Olivera* <i>a</i>	ALIANZA A. Ibarra C. Felgueras	FRENTE PORTEÑO A. Ibarra J. Telerman* <i>e</i>
Córdoba	UCR E. Angeloz E. Grosso	UCR E. Angeloz M. Negri	UCR E. Angeloz E. Grosso* <i>c</i>	UCR R. Mestre M. Romero	UPC (PJ) J. M. de la Sota G. Kammerath* <i>b</i>	UPC (PJ) J. M. de la Sota J. Schiaretta
Corrientes	PAL Romero Feris E. E. García	PAL R. Lencote G. Feris* <i>d</i> PJ H. Manzini (1991)* <i>f</i>	IF (1992-93) D. y Vedia C. Bello I. Tonelli PAL Romero Feris Chape Lazaro (1993-1997)** <i>c</i>	PANU Braillard Poccard H. Maidana (1997-99) H. Perie* <i>f</i>	IF R. Mestre O. Aguad (1999-01) FPT H. Colombi (UCR) E. Galantini (PJ) (2001-2005)	FPT H. Colombi (UCR) E. Galantini (PJ) (2005-2009)

Provincias	1983-1987	1987-1991	1991-1995	1995-1999	1999-2003	2003-2007
Entre Ríos	UCR S. Montiel M. Garbino	PJ J. Busti D. Rossi	PJ M. Moine H. Orduña	PJ J. Busti H. Alains	ALIANZA S. Montiel E. Pauletti** c	PJ J. Busti P. Guastavino
Formosa	PJ Bogado Floro L. Rivira	PJ V. Joga G. Insfran	PJ V. Joga G. Insfran	PJ G. Insfrán Bogado Floro	PJ G. Insfrán Bogado Floro	PJ G. Insfrán Bogado Floro
Jujuy	PJ E. Snopeck F. Cabana	PJ De Aparici E. Alderete * e	PJ R. Domínguez J. Ficosco* d PJ O. A. Perasi	PJ E. Snopek* b A. Ferraro* d PJ E. A. Fellner	PJ E. Fellner H. R. Daza	PJ E. Fellner W. Barrionuevo
La Pampa	PJ R. Marín M. Baladrón	PJ N. Agud E. Caballero	PJ R. Marín M. Baladrón	PJ R. Marín M. Baladrón	PJ R. Marín H. E. Mediza	PJ A. Verna N. Durango
La Rioja	PJ C. Menem A. Caverio	PJ C. Menem A. Caverio* a	PJ B. Arnaudo L. B. Herrera	PJ A. Mazza M. Asís	PJ A. Mazza L. B. Herrera	PJ A. Mazza L. B. Herrera
Mendoza	UCR S. Llaver J. Genoud	PJ J. O. Bordón A. P. Lafalla	PJ R. Gabrielli C. de la Rosa	PJ A. Lafalla J. López	ALIANZA R. Iglesias J. G. Gaviola** b	UCR J. Cobo J. C. Jaliff
Misiones	UCR Barrio Arrechea L. Cassoni	PJ J. Humada J. Piro	PJ R. Puerta M. Alterach	PJ R. Puerta J. Insfrán	PJ C. Rovira M. Oviedo** b	PJ C. Rovira J. M. Tschirsch
Neuquén	MPN F. Sapag H. Forni	MPN P. Salvatori J. Echegaray	MPN J. Sobisch F. Sapag	MPN F. Sapag R. Corradi	MPN J. Sobisch J. A. Sapag	MPN J. Sobisch F. G. Brollo
Río Negro	UCR O. A. Guerrero***	UCR H. Massacessi ***	UCR H. Massacessi E. Gagliardi	UCR P. Verani B. Mendioroz	UCR P. Verani B. Mendioroz	UCR M. Sáiz M. D. Rege
Salta	PJ R. Romero J. Figueroa	PJ H. Cornejo De los Ríos	PRS R. Ulloa Gómez Diez	PJ J. C. Romero W. Wayor	PJ J. C. Romero W. R. Wayor	PJ J. C. Romero W. R. Wayor
San Juan	PB L. Bravo Ruiz Aguilar* a	PB G. Centurión W. Acosta	FE (PJ) J. Escobar J. C. Rojas* e	FE (PJ) J. Escobar R. Cerdera	ALIANZA A. Avelín A. Acosta* e	PJ J. Luis Gioja M. J. Lima
San Luis	PJ A. Rodríguez Saa	PJ A. Rodríguez Saa A. Ruiz	PJ A. Rodríguez Saa M. Merlo	PJ A. Rodríguez Saa A. Lemme	PJ A. Rodríguez Saa A. Lemme *a	PJ A. Rodríguez Saa B. R. Pereyra
Santa Cruz	PJ A. Puricelli T. Francisco	PJ R. del Val J. Granero* d PJ H. García	PJ N. Kirchner E. Arnold	PJ N. Kirchner S. Acevedo	PJ N. Kirchner/ H. Icazuriaga* a	PJ S. Acevedo C. A. Sancho
Santa Fe	PJ J. M. Vernet C. Martinex	PJ V. Reviglio A. Vanrell** c	PJ C. Reutemann M. A. Robles	PJ J. Obeid G. Venesia	PJ C. Reutemann M. Muniagurria	PJ J. Obeid M. E. Bielsa
Santiago del Estero	PJ C. Juárez ***	PJ C. Iturre Herrera Areas	PJ C. Mujica F. Lobos* f IF J. Schiaretta (1993) PJ C. Juárez L. M. Peña (1993-1995)	PJ C. Juárez L. M. Peña** c	PJ C. Juárez A. de Juárez* a Reforma Constitucional PJ C. Díaz* d Darío E. Gómez (2002-2006)* f	IF P. Lanusse UCR G. Zamora (2005-09)

Provincias	1983-1987	1987-991	1991-1995	1995-1999	1999-2003	2003-2007
Tierra del Fuego ****	R. A. Trejo N. J. Vera A. Sciurano H. Eseverri C. M. Torres (1983-1989)	A. Fariño Menéndez (1989-1992)	MPF J. Estabillo M. A. Castro (1992-1996)* e	PJ C. Manfredotti D. Gallo (1996-2000)	PJ C. Manfredotti D. Gallo (2000-2004)** b	FUP Colazo (UCR) Coccero (PJ)* e
Tucumán	PJ F. Riera ***	PJ J. Domato *** IF J. C. Aráoz (1991)* f	PJ R. Ortega Díaz Lozano	FR D. A. Bussi R. Topa* e	PJ J. Miranda Terán Nougues	PJ J. Alperovich F. Uri

Fuente: Carrizo, Carla (2006).

Partidos: FCS: Frente Cívico y Social (Catamarca: coalición liderada por UCR). ACHA: Acción Chaqueña. FDT: Frente de Todos (Chaco: coalición liderada por UCR). FP: Fuerza Porteña, Capital Federal: coalición que apoya la candidatura de Aníbal Ibarra a Jefe de Gobierno, en las elecciones de 2003, integrada por Frente Grande (FG); Partido Intransigente (PI); Partido Socialista (PS); Partido de la Victoria (PV); País (PP); (GESTA); Acción por una República de Iguales (ARI); Memoria y Movimiento SICAL. UPC: Unión por Córdoba, coalición liderada por PJ. PAL: Partido Autonomista Liberal (Corrientes). PANU: Partido Nuevo (escisión PAL, Corrientes). FFT: Frente por Todos (Corrientes: coalición entre UCR, PJ y sectores del PAL). Alianza (coalición entre la UCR y el Frepaso: coalición de partidos de centro izquierda). MPN: Movimiento Popular Neuquino. PRS: Partido Renovador de Salta. PB: Partido Bloquista (San Juan). Alianza San Juan: PB (Bloquismo), CR (Cruzada Renovadora), UCR, Frepaso. FPE: Frente por la Esperanza, (San Juan: escisión PJ). FR: Fuerza Republicana (Tucumán). MPF: Movimiento Popular Fuegoño. FUP: Frente Unión por Todos (Tierra del Fuego: coalición integrada por la UCR y el PJ). IF: Intervención Federal.

* *Alteración del mandato del gobernador:* entre 1983-2006 tienen lugar 27 alteraciones al mandato de los ejecutivos provinciales por renuncia anticipada de estos al cargo, sobre un total 139 mandatos (19,5%). Tres son las motivaciones identificadas con las renunciaciones de los gobernadores y cuatro los escenarios de sucesión asociados a estas. Los gobernadores renuncian para continuar su carrera política asumiendo un cargo alternativo (*a) en el 27% de los casos (7/27); por motivaciones no políticas (fallecimiento y otros) (*b) en el 8% de los casos (2/27) y por crisis políticas en el 67% de los casos (18/27). Mientras en las dos primeras situaciones la sucesión transcurre por la vía legal (asume el vicegobernador), a excepción de Santiago del Estero para el mandato 1999-2003, que al renunciar el gobernador y la vicegobernadora (su esposa) para asumir como senador y diputada nacional, respectivamente, se produce una sucesión legislativa, en las renunciaciones asociadas a conflictos políticos (incluyendo casos de destitución por juicio político) la modalidad de sucesión varía: en el 5% (1/18), la renuncia es seguida por la alteración (adelanto) del calendario electoral (*c); en el 22% (4/18), la renuncia es seguida por sucesión legislativa (*d), entendiendo por esta que asume el Presidente del Senado, el Presidente de Diputados o bien la Legislatura se erige en colegio electoral, según lo previsto por las leyes de acefalías en cada distrito; en el 39% (7/18), es seguida por la asunción del Vicegobernador (*e) y, en el 34% (6/18), la renuncia es seguida por intervención federal (*f).

** *Alteración del mandato del vicegobernador:* Entre 1983-2006, ocurren nueve alteraciones al mandato de los vicegobernadores por renunciaciones a su cargo sobre 139 gestiones, el 6,5% del total. Dos son las motivaciones identificadas y tres los escenarios de sucesión. Los vicegobernadores renuncian por motivaciones no políticas (**a), en el 10% de los casos (1/9); para continuar su carrera política y asumir un cargo alternativo (**b), en el 45% de los casos (4/9) y por conflictos políticos (**c) en el 45% del total (4/9). Mientras la renuncia por motivaciones no políticas se asocia a una sucesión electoral, en todos los casos en que la renuncia es motivada en la continuación de la carrera política el cargo queda vacante y solo cuando responde a una crisis política la sucesión legislativa es la modalidad dominante (Presidente primero del senado y/o disposición específica de ley de acefalía).

*** No elige vicegobernador según Constitución Provincial.

**** Hasta 1996 el ejecutivo es designado por el Poder Ejecutivo Nacional. Entre 1983 y 1992 Tierra del Fuego es Territorio Nacional y sus autoridades son designadas por el PEN.

Bibliografía y referencias bibliográficas

- Benton, Allyson Lucinda (2003), "Presidentes fuertes, provincias poderosas: la economía política de la construcción de partidos en el sistema federal argentino", *Política y Gobierno*, vol. X, N° 1, pp. 103-137.
- Calvo, Ernesto y Juan M. Abal Medina (comps.) (2001), *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en Argentina*, Buenos Aires, Eudeba, INAP.
- Calvo, Ernesto y Marcelo Escolar (2005), *La nueva política de partidos en la Argentina*, Buenos Aires, Prometeo, Pent.
- Carey, John (2002), "Legislatures and Political Accountability", *Harvard Review of Latin America*, 2, N° 1, pp. 32-34.
- Carrizo, Carla (2006), "Presidencialismo y desempeño partidario: una aproximación comparada al gobierno del partido Radical en Argentina, a nivel nacional y subnacional (1983-2005)", UTDT, PEEL, manuscrito.
- Chasqueti, Daniel (2001), "Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación", en Lanzaro, J. (comp.), *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO.
- Cheibub, José Antonio (2002a), "Why do Parliamentary Democracies Last Longer Than Presidential Democracies?", presentado en la Conferencia sobre Globalización y Governance, UTDT, Buenos Aires, julio 3-5.
- (2002b), "Minority Presidents, Deadlock Situations, and the Survival of Presidential Democracies", *Comparative Political Studies*, 35 (3), pp. 284-312.
- y Fernando Limongi (2002), "Democratic Institutions and Regime Survival: Parliamentary and Presidential Democracies Reconsidered", *Annual Review of Political Science*, 5, pp. 151-179.
- Cheibub, José Antonio, Adam Przeworski y Sebastián Saiegh (2004), "Government Coalitions and Legislative Success under Presidentialism and Parliamentarism", *British Journal of Political Science*, 34, pp. 565-587.
- Colomer, Josep y G. Negreto (2003a), "Gobernanza con poderes divididos en América Latina", *Política y Gobierno*, vol. X, N° 1, pp. 13-61.
- (2003b), "Policy Making in Divided Government: A Pivotal Actors Model with Party Discipline", México, CIDE, Documento de Trabajo N° 156.
- Cox, Gary y Mathew D. McCubbins (2001), "The Institutional Determinants of Economic Policy Outcomes", en Haggart, S. y M. McCubbins (eds.), *Presidents, Parliaments, and Policy*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Cox, Gary y Scott Morgenstern (2001), "Legislaturas reactivas y presidentes pro-activos en América Latina", *Desarrollo Económico*, vol. 41, N° 163, pp. 373-393.
- Deheza, Grace (1998), "Gobiernos de coalición en el sistema presidencial: América del Sur", en Nohlen, D. y M. Fernández (eds.), *El presidencialismo renovado*, Caracas, Nueva Sociedad.
- De Luca, Miguel (2004), "Political Recruitment of Presidents and Governors in the Argentine Party-centered System", Conference Pathways to Power: Political Recruitment and Democracy in Latin America. Graylyn International Conference Center. Wake Forest University, Winston-Salem, North Carolina, abril 3 y 4.

- , Mark Jones y María Inés Tula (2002), “Back rooms or ballot boxes? Candidate Nomination in Argentina”, *Comparative Political Studies*, 35 (4), pp. 413-436.
- Escolar, Marcelo (2000), “Reforma electoral nacional y reforma electoral federal. Elementos para su análisis y discusión en el caso argentino”, trabajo presentado en el seminario Reforma Política, organizado por el Ministerio del Interior y la Vicepresidencia de la Nación, Rosario, 28 y 29 de abril.
- Gervasoni, Carlos (2004), “Explaining Subnational Authoritarianism in Latin American Democracies: Theory and Evidence from the Argentine Provinces”, 2006 Meeting of the Latin American Studies Association, San Juan, Puerto Rico, 15 a 18 de marzo de 2006.
- (2005), “Poliarquía a nivel sub-nacional: aspectos conceptuales y normativos en el contexto de las democracias federales”, *Colección*, 16, pp. 83-122.
- Gibson, Edward (2004), “Subnational Authoritarianism: Territorial Strategies of Political Control in Democracy Regimes”, Annual Meeting of The American Political Science Association.
- Haggard, Stephen, Matthew D. McCubbins y Matthew S. Shugart (2001), “Public Making in Presidential Systems”, en Haggard, S. y M. McCubbins (eds.), *Presidents, Parliaments, and Policy*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Kvaternik, Eugenio (1990), *El péndulo cívico-militar: la caída de Illía*, Buenos Aires, PDT-Editorial Tesis.
- Lanzaro, Jorge (comp.) (2001), *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO.
- Linz, Juan (1990), “Democracia: presidencialismo o parlamentarismo ¿hace alguna diferencia?”, en Linz, J. y otros (eds.), *Hacia una democracia moderna. La opción parlamentaria*, Santiago, Universidad Católica de Chile [versión original: 1984].
- Linz, Juan (1997), “Democracia presidencial o parlamentaria ¿qué diferencia implica?”, en Linz, J. y A. Valenzuela (comps.), *La crisis del presidencialismo*, Madrid, Alianza [versión original: 1994].
- Mainwaring, Scott (1993), “Presidentialism, Multipartism, and Democracy: The Difficult Combination”, *Comparative Political Studies*, 26 (2), pp. 198-228.
- y Timothy Scully (1995), *Building Democratic Institutions: Party System in Latin America*, Stanford, Stanford University Press.
- y Matthew S. Shugart (1997), *Presidencialismo y democracia en América Latina*, Buenos Aires, Paidós.
- Menéndez de Hoyos, Irma (2003), “Competencia y competitividad electoral en México (1977-1997)”, *Política y Gobierno*, vol. X, N° 1, pp. 139-182.
- Morlino, Leonardo (1988), “Autoritarismos”, en Varios autores, *Manual de ciencia política*, Madrid, Alianza.
- Munck, Gerardo (2004), “La política democrática en América Latina; contribuciones de una perspectiva institucional”, *Política y Gobierno*, vol. XI, N° 2, pp. 315-346.
- (2005), “Inestabilidad sin colapso: la renuncia de los presidentes. Argentina en el año 2001”, *Desarrollo Económico*, vol. XLV, N° 178, pp. 59-76.
- (2006), “América Latina: las renunciaciones presidenciales y el Congreso”, UTDT, manuscrito.
- Nacif, Benito (2003), “Policy Making Under Divided Government in México”, México, CIDE, Working Paper N° 305.

- O'Donnell, Guillermo (1994), "Delegative Democracy", *Journal of Democracy*, N° 5, pp. 55-69.
- Ollier, María M. (2001), *Las coaliciones políticas en la Argentina. El caso de la Alianza*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- (2004), "Hacia un patrón argentino de inestabilidad presidencial", *Revista Estudios Sociales*, 27, pp. 39-70.
- Pasquino, Gianfranco (2004), *Sistemas políticos comparados*, Buenos Aires, Prometeo.
- Pérez-Liñán, Aníbal (2003), "Pugna de poderes y crisis de gobernabilidad: ¿hacia un nuevo presidencialismo?", *Latin American Research Review*, 38, N° 3, pp. 149-164.
- (2008), "Instituciones, coaliciones callejeras e inestabilidad política: perspectivas teóricas sobre las crisis presidenciales", *América Latina Hoy*, 40, pp. 105-126.
- Saiegh, Sebastian (2002), "Government Defeat: Voting Coalitions, Constituency Influence, and Legislative Success", New York University, manuscrito. Disponible en <http://homepages.nyu.edu/~sms267/resum_tesis.pdf>, consultado: 30.10.2006.
- Samuels, David y Kent Eaton (2002), "Presidentialism And, Or, and Versus Parlamentarism: The State of the Literature and an Agenda for Future Research", Conference on Consequences of Political Institutions in Democracy, Duke University, april 5-7.
- Samuels, David y Matthew S. Shugart (2003), "Presidentialism, Elections and Representation", *Journal of Theoretical Politics*, 15, N° 1, pp. 33-60.
- Sartori, Giovanni (1976), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza.
- (1994), *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México, Fondo Cultura Económica, cap. "Presidencialismo".
- Schamis, Héctor E. (2002), "Argentina: Crisis and Democratic Consolidation", *Journal of Democracy*, 13, N° 2, pp. 81-94.
- Snyder, Richard (2001), "Scaling Down: The Subnational Comparative Method", *Studies in Comparative International Development*, 36, N° 1, pp. 93-110.
- Stokes, Susan (1998), "¿Son los partidos políticos el problema de la democracia en América Latina?", *Política y Gobierno*, vol. V, N° 1, pp. 13-46.
- (2001), *Mandates and Democracy. Neoliberalism by Surprise in Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Shugart, Matthew S. (1998), "The Inverse Relationship Between Party Strength and Executive Strength: A Teory of Politicians' Constitutional Choice", *British Journal of Political Science*, 28, N° 1, pp. 1-29.
- y Stephen Haggard (2001), "Institutions and Public Policy in Presidential Systems", en Haggard, S. y M. McCubbins (eds.), *Presidents, Parliaments, and Policy*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Tula, María Inés (1997), "Ley de Lemas, elecciones y estrategias partidaria. Los casos de La Rioja, Santa Cruz y Santa Fe", *Boletín SAAP*, 5, pp. 3-26.
- (2001), "La reforma política en las provincias argentinas. Elementos para su debate", PNUD, Programa ARG. 00- 007. WP N° A 308.
- Valenzuela, Arturo (2008), "Presidencias latinoamericanas interrumpidas", *América Latina Hoy*, 49, pp. 15-3.

(Evaluado el 30 de junio de 2009.)

Autoras

Carla Carrizo. Licenciada en Ciencia Política y candidata a Doctora por la USAL. Actualmente es profesora de Política comparada en la Pontificia Universidad Católica Argentina, y se desempeña como docente en las Universidades de Buenos Aires y en la Universidad del Salvador.

Cecilia Galván. Politóloga (UBA). Es docente en la Universidad de Buenos Aires y en la Pontificia Universidad Católica Argentina. Actualmente desarrolla estudios de Doctorado en la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM y es becaria del CONICET.

Cómo citar este artículo:

Carrizo, Carla y Cecilia Galván, "Presidencialismos inestables en Argentina (1983-2006): una mirada desde la política subnacional", *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 1, N° 17, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, otoño de 2010, pp. 157-176.



Universidad
Nacional
de Quilmes

MATERIAL DE DIFUSIÓN